

Mondragón 11 de Junio de 1958
Ilmo. Sr. D. Guillermo Reyna
Director General de Enseñanza Laboral
MADRID

Ilustrísimo Sr. y distinguido amigo:

Recibí su amable carta del 28 del pasado y hoy junto al testimonio de gratitud tengo que consignarle la súplica mas entrañable a fin de que en la mayor brevedad posible nos envíe el socorro apetecido. Hemos agotado los recursos propios y nos hemos encontrado con la negativa de ampliación de crédito en nuestro banco, que es el Guipuzcoano, en tanto no liquidemos el precedente. No hemos podido abonar todas las nóminas del mes de Mayo. Todos estamos dispuestos a adoptar una resolución definitiva con lo que respeta al futuro de la Escuela y personalmente estoy dispuesto a abogar por cualquier fórmula con tal que este centro responda a las necesidades y ~~afanes~~ afanes de superación de la juventud de esta comarca.

Encontramos muy bien la disposición de 2 de Junio sobre formulaciones y tramitación de solicitudes y siguiendo la norma que siempre hemos guardado de acomodarnos en todo a las disposiciones vigentes, renovaremos con arreglo a estas cláusulas nuestras solicitudes referentes al ejercicio 1958, pero se comprenderá que con respecto al ejercicio 1957 no podamos hacer otra cosa que presentar los justificantes de gasto, puesto que en su día a fines de 1956 y primeros de 1957 presentamos instancias para atenciones ordinarias y extraordinarias con arreglo a las instrucciones verbales que se nos dieron y a las que entonces se conocían, expedientes que se han debido extravíar con posterioridad. Ud. recordará que se aceptaron dichas instancias en la Junta Central y Ud. mismo nos comunicó más adelante que quedaban a resultas del expediente de reconocimiento de validez oficial, que hizo la Dirección de esta Escuela a tenor de la Orden de 17 de Febrero de 1957, y fué presentado en abril de dicho año. Por lo menos dos veces solicitamos las ofertas a las casas comerciales debido al movimiento de precios que tuvo lugar en aquellas fechas y en carta de 16 de Julio de 1957 me anunciaba que se encontraban en trámite esperando pudieran ser satisfactoriamente resueltas. Así mismo si hubieramos podido preveer de alguna forma los criterios administrativos sobre concesión de subvenciones para atenciones ordinarias y extraordinarias no hubieramos llegado al extremo que hemos llegado sin adoptar alguna medida y cuando menos hubieramos tenido mucho cuidado en realizar obras sabiendo que íbamos a encontrarnos con dificultades para atender al personal de la Escuela.

Termino con el único recurso que me queda para que podamos terminar con normalidad este curso y dar tiempo para que el próximo se inicie tomando todas las providencias necesarias para una vida más tranquila: este recurso es reiterarle la súplica precedente de que nos socorra con urgencia. Afectuosamente le saluda y de corazón le encomienda en sus oraciones suyo en Cto.